



Los Polvorines, 30/08/2023

Resolución Rectoral N° 28504 / 2023

Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría Académica, códigos de referencia SA01/24, SA02/24 y SA03/24.

Expediente Digital N°7427/23.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°200/23/SAca, el expediente digital N°7427/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante Memorándum N°200/23/SAca la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicitó la apertura de una convocatoria para diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, por once (11) meses de duración, destinadas a estudiantes de grado y de pregrado de la UNGS, para desempeñarse en el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, códigos de referencia SA01/24, SA02/24 y SA03/24.

Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar la Directora de las becas.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**



ARTÍCULO N°1: Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría Académica, códigos de referencia SA01/24, SA02/24 y SA03/24, según se detalla en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución de páginas uno (1) a seis (6).

ARTÍCULO N°2: Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, del 31 de agosto de 2023 a las 11 hs. al 7 de septiembre de 2023 a las 16 hs.

ARTÍCULO N°3: Establecer para el inicio de las becas códigos de referencia SA01/24, SA02/24 y SA03/24 el mes de marzo de 2024 y para la finalización el mes de febrero de 2025; con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

ARTÍCULO N°4: Designar a Ana Luz Abramovich, Luciana D'Alessio y Cecilia Morales como miembros titulares y a Ariel Todaro, Inti Maturano y Laura Segura como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO N°5: Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

ANEXO_II_-_ED_7427.pdf

ANEXO_I_-_ED_7427.pdf

ANEXO_III_-_ED_7427.pdf

ANEXO I

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA01/24

Sede:	Campus e instituciones del territorio de la Universidad
Categoría de beca:	Estudiantes
Dedicación:	12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas:	5 (cinco)
Estipendio:	\$88.053 (pesos ochenta y ocho mil cincuenta y tres)
Duración:	11 (once) meses
Período:	Marzo 2024 a febrero 2025. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 5 (cinco) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su afiliación y permanencia en la UNGS.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:
-Profesorados Universitarios en Educación Superior en Matemática o Física; Ingenierías Industrial, Electromecánica o Química; Licenciaturas en Sistemas o en Ecología; Tecnicaturas Universitarias en Química, Sistemas de Información Geográfica, Automatización y Control o Informática.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas en los casos de las carreras de grado y entre 8 y 14 asignaturas en los casos de las carreras de pregrado.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista al mismo número de becarios/as a ser

incorporados/as en cada uno de los grupos definidos más tres, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación y de gestión y servicios:

1. Participar en actividades de inserción institucional y desarrollo de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc: Titulares: Ana Luz Abramovich, Luciana D'Alessio y Cecilia Morales.

Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Laura Segura.

I. Presupuestaria: Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientadores en Gestión de Estudios.

ANEXO II

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA02/24

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad
Categoría de beca: Estudiantes
Dedicación: 12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas: 2 (dos)
Estipendio: \$88.053 (pesos ochenta y ocho mil cincuenta y tres)
Duración: 11 (once) meses
Período: Marzo 2024 a febrero 2025. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 2 (dos) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su mejor inserción y permanencia en el sistema universitario.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:
-Licenciaturas en Administración Pública, en Política Social, en Urbanismo, en Administración de Empresas, en Economía Política o en Economía Industrial.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas de las carreras detalladas en el ítem 1.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista al mismo número de becarios/as a ser incorporados/as en cada uno de los grupos definidos más tres, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación y de gestión y servicios:

1. Participar en actividades de inserción institucional y fortalecimiento de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc: Titulares: Ana Luz Abramovich, Luciana D'Alessio y Cecilia Morales

Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Laura Segura

I. Presupuestaria: Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientadores en Gestión de Estudios.

ANEXO III

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA03/24

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad
Categoría de beca: Estudiantes
Dedicación: 12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas: 3 (tres)
Estipendio: \$88.053 (pesos ochenta y ocho mil cincuenta y tres)
Duración: 11 (once) meses
Periodo: Marzo 2024 a febrero 2025. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 3 (tres) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su mejor inserción y permanencia en el sistema universitario.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando/a en una primera carrera de entre las siguientes:
-Licenciaturas en Estudios Políticos, en Cultura y Lenguajes Artísticos, en Educación o en Comunicación; Profesorados Universitarios en Educación Superior en Historia, Filosofía, Geografía, Lengua y Literatura o Economía.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas de las carreras detalladas en el ítem 1.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista al mismo número de becarios/as a ser incorporados/as en cada uno de los grupos definidos más tres, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación y de gestión y servicios:

1. Participar en actividades de inserción institucional y fortalecimiento de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc: Titulares: Ana Luz Abramovich, Luciana D'Alessio y Cecilia Morales

Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Laura Segura

I. Presupuestaria: Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientadores en Gestión de Estudios.

Firmas